

Certificado de aptitud para uso alimentario

Producto: DEPÓSITO 300 Litros Ref. 3039-PM

1. Materia primas utilizadas

- Las materias primas utilizadas para la fabricación del DEPÓSITO 300 LITROS REF. 3039-PM están de acuerdo a las siguientes declaraciones:
- Alemania** : Recomendaciones III du BgVV de 01.12.1996 (Polietileno)
- Union Europea** : Directiva 90/128 EWG (23.02.1990), 2002/72/CE, 2002/16/CE, 2005/79CE
- Completada por directiva 96/11 EG (05.03.1996), 99/91 EG (23.11.1999), 01/62 EG(09.08.2001), 02/17 EG (21.02.2002)
- FDA** : 21 CFR 177.1520 & 21 CFR 176.170

2. Ensayos realizados

- Cálculo de la migración global de los SML según el metodo de Piering
- Parámetros considerados :
 - Líquido estandar: H2O de pH< 4.5
 - Temperatura de ensayo : 25°C
 - Duración del contacto : 240h
- Los valores permanecen inferiores a 10 mg/dm².

3. Declaracion de conformidad complementaria

- Las materias primas utilizadas en la fabricación de contenedores estan igualmente de acuerdo a la reglamentación siguiente :
- Contenido de metales pesados conforme a la directiva 94/62 CE del Parlamento y Consejo Europeos del 20/12/1994 relativa a los embalajes y residuos de embalajes (y su transposición a la legislación española).

4. Conclusion

- Los productos citados se producen segun las reglas del buen hacer. De cauerdo a los §30 et §31 del Diario Oficial de la Republica Federal de 17.09.1997, no hay contraindicación a la utilización estos productos en los procesos de fabricación de productos destinados a alimentación. Este certificado es válido para lo sproductos entregados por nuestros medios.
- El usuario es responsable de verificar si el embalaje es conforme a la utilización prevista. El fabricante del embalage no puede responsabilizarse de las modificaciones de las cualidades o calidad de lo sproductos alimentarios que puedan producirse por el contacto con el embalage o sus accesorios.

NOMBRE: PABLO GARCIA

CARGO: DIRECTOR GERENTE

FIRMA



Certificado de Control de Fabricación

NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL FABRICANTE

NOVODINÁMICA, S.L.U.

Vía Murcia, 86.

50.420 Cadrete. ZARAGOZA

Por el presente se certifica la conformidad para el uso del GRG Ref. 3039-PH con estructura 31HA1 homologado para el almacenamiento de líquidos peligrosos de clase II y III de embalaje, siendo comprobada esta compatibilidad con los siguientes líquidos estándares:

Líquido	Densidad (Kg/L)
Agua	1,9 - 1,6
Soluciones acuosas	1,4
Hidrocarburos	1,4
Acido nítrico 55%	1,4
Acido acético	1,4

Verificación química de acuerdo con los valores aceptables máximos de llenado y presiones de vapor y densidades conforme al 4.1.1.19 RID/ADR y conforme a BAM-GGR 004

NOMBRE: PABLO GARCIA

CARGO: DIRECTOR GERENTE

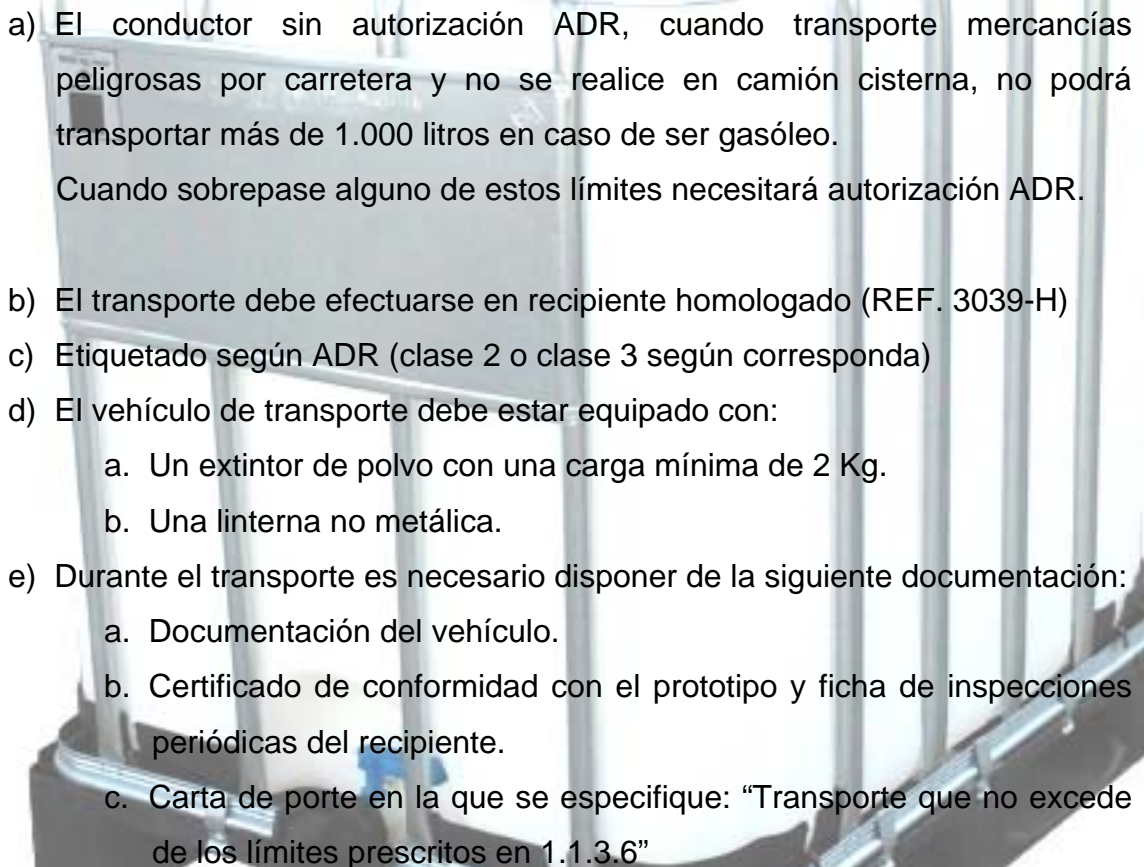
FIRMA



TRANSPORTE de HIDROCARBUROS MEDIANTE EL (GRG) DEPÓSITO 300 Litros Ref. 3039-PM

En base al Real Decreto 2115/1998, del Ministerio de la Presidencia, que regula el Acuerdo Europeo sobre el Transporte de Materias Peligrosas por Carretera (ADR), que regula lo siguiente:

Salvo especificaciones particulares de cada Comunidad Autónoma

- 
- a) El conductor sin autorización ADR, cuando transporte mercancías peligrosas por carretera y no se realice en camión cisterna, no podrá transportar más de 1.000 litros en caso de ser gasóleo.
Cuando sobrepase alguno de estos límites necesitará autorización ADR.
 - b) El transporte debe efectuarse en recipiente homologado (REF. 3039-H)
 - c) Etiquetado según ADR (clase 2 o clase 3 según corresponda)
 - d) El vehículo de transporte debe estar equipado con:
 - a. Un extintor de polvo con una carga mínima de 2 Kg.
 - b. Una linterna no metálica.
 - e) Durante el transporte es necesario disponer de la siguiente documentación:
 - a. Documentación del vehículo.
 - b. Certificado de conformidad con el prototipo y ficha de inspecciones periódicas del recipiente.
 - c. Carta de porte en la que se especifique: "Transporte que no excede de los límites prescritos en 1.1.3.6"

Etiquetado según ADR (clase 2 o clase 3 según corresponda)

PELIGRO DE CLASE 2

Gases



(Nº 2.1)

Gases inflamables

Signo convencional (llama); negro o blanco (salvo según 5.2.2.2.1.6 c)) sobre fondo rojo; cifra "2" en la esquina inferior.



(Nº 2.2)

Gases no inflamables, no tóxicos

Signo convencional (botella de gas); negro o blanco sobre fondo verde; cifra "2" en la esquina inferior.



PELIGRO DE CLASE 3

Líquidos inflamables



(Nº 2.3)

Gases tóxicos

Signo convencional (calavera sobre dos tibias); negro sobre fondo blanco; cifra "2" en la esquina inferior.



(Nº 3)

Signo convencional (llama); negro o blanco sobre fondo rojo; cifra "3" en la esquina inferior.



Modelo de CARTA DE PORTE

Expedidor: _____

Destinatario: _____

Transportista: _____

Denominación de la materia o producto a transportar: GASÓLEO

"1202 GASÓLEO, 3 III, ADR"

Tipo de envase: Gran Recipiente a Granel (GRG) Ref. 3039-H

Cantidad transportada: _____

El abajo firmante **certifica** que la mercancía anteriormente descrita e identificada se admite al transporte por carretera de acuerdo con el ADR y que su estado, acondicionamiento y su etiquetado son conformes a las condiciones reglamentarias.

OBSERVACIONES:

"Transporte que no excede de los límites prescritos en 1.1.3.6 del ADR"

de _____ del _____

